



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 5042/1
CONSTITUCION, 20 NOV. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR/

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

Memorándum N°1067 de fecha 10 de Noviembre de 2014 del señor Diego Solís de Ovando que solicita autorizar fondo a rendir por la suma de \$37.500.- correspondiente a gastos operacionales de movilización para profesional del programa "Chile Previene en la Escuela".

DECRETO

: PRIMERO : **APRUEBESE**, fondo a rendir por la suma de \$37.500.- (Treinta y siete mil quinientos pesos) a nombre del funcionario municipal señor Diego Solís de Ovando Chávez RUT.: 15.716.412-0

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.01.006.009 del Programa "Chile Previene en la Escuela".

TERCERO : La rendición de este fondo debe efectuarse dentro del mes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

PCB/ROG/CAS/LIV/ssd